INFORME ACTA PARCIAL DE SUPERVISIÓN
N° 09

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de la Contratista: MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ	Fecha: 14 de octubre de 2026
Nro. de Ficha BPID:	Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CD 01-2026
Contrato Nro.: CD 01-2026	Valor del contrato: $24.000.000
Departamento: Caldas	Municipio de ejecución: Aranzazu
Plazo: Desde el 15 de enero de 2026 hasta el 14 de septiembre de 2026 Fecha de inicio: 15/01/2026 Fecha de terminación: 14/09/2026	
Hubo prórrogas: Sí X ☐ No ☐ Número de días de prórroga: Tres (3) meses y diecisiete (17) días Fecha final: 31 de diciembre de 2026	
Nombre de la Contratista o Entidad que ejecutó el contrato: MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ	
Persona Natural: X ☐ Persona jurídica: ☐ Carácter: Pública: ☐ Privada: ☐	
Entidad responsable: Personería Municipal	
2. INFORME DEL CONTRATO	
Prestación de servicios profesionales de un abogado externo para el apoyo a la gestión de la Personería, mediante la atención y asesoría jurídica a los usuarios y el desarrollo de actuaciones jurídicas y administrativas propias de la entidad, conforme a la normatividad vigente	
3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	

1- Se participó como Ministerio Público en la Mesa de Diversidad Sexual.
2- Se proyectó derecho de petición para los señores José Óscar Botero Cano y Luz Estela Gómez García, dirigido a la EPS Sura.
3- Se proyectó acción de tutela para el señor Luis Enrique Cardona Cardona, en contra de la EPS Sura.
4- Se proyectó acción de tutela para la señora María Nubia Giraldo Giraldo, en contra de la EPS Salud Total.
5- Se proyectó acción de tutela para la señora Blanca Berenice Ramírez Serna, en contra de la Nueva EPS.
6- Se proyectó derecho de petición para el señor Luis Alfredo Agudelo Marín, dirigido al Instituto Geográfico Agustín Godazzi – IGAC.
7- Se proyectó incidente de desacato para la señora María Damaris Vásquez de Martínez, en contra de la EPS Sura.
8- Se proyectó acción de tutela para la señora Maricela Agudelo Salazar, en contra de la Nueva EPS.
9- Se acudió como Ministerio Público a las diferentes EPS del Municipio para verificación de autorizaciones, atención al usuario, sala de espera, entre otros, ello en procura de garantizar el acceso al derecho fundamental a la salud.
10- Se proyectó derecho de petición para la señora María Resfa Loaiza Giraldo, dirigido a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.
11- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Martha del Socorro Ortiz Jaramillo, en temas de salud y seguridad social.
12- Se proyectó acción de tutela para la señora María Magnolia Giraldo Cardona, en contra de la EPS Sura.
13- Se proyectó acción de tutela para la señora Teresa de Jesús Ocampo de Giraldo, en contra de la EPS Sura.
14- Se proyectó derecho de petición para la señora Juliana Zuluaga Martínez, dirigido a la EPS Salud Total.
15- Se proyectó acción de tutela para la señora Teresa Alzate Arias, en contra de la Nueva EPS.
16- Se proyectó acción de tutela para el señor Luis Fernando Arias Tangarife, en contra de la EPS Sura.
17- Se proyectó derecho de petición para la señora Yolanda Giraldo Noreña, dirigido a la EPS Sanitas.
18- Se participó como Ministerio Público en el Comité de Trata de Personas.
19- Se proyectó derecho de petición para el señor John Jairo García, dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.
20- Se prestó atención a diferentes usuarios con la finalidad de solicitar citas médicas, exámenes y procedimientos, ante las diferentes IPS.
21- Se proyectó acción de tutela para el señor Ramón Elías García Duque, en contra de la EPS Sura.
22- Se proyectó acción de tutela para la señora Carmen Teresa García Duque, en contra de la EPS Sura.
23- Se proyectó incidente de desacato para la señora Luz Clemencia Gómez Salazar, en contra de la Nueva EPS.
24- Se proyectó solicitud para el señor PPL Esteban Cortés Salazar, dirigida a su Defensor Público.
25- Se proyectó derecho de petición para la señora María Magdalena Serna García, dirigido a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrado Corazón.
26- Se proyectó derecho de petición para la señora Floralba Atehortúa Grisales, dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
27- Se proyectó acción de tutela para el señor José Mario Tamayo Aristizábal, en contra de la Nueva EPS.
28- Se proyectó acción de tutela para la señora Rosa Julia Naranjo Zuluaga, en contra de la EPS Salud Total.
29- Se proyectó incidente de desacato para la señora Paula Andrea Osorio Gaviria, en contra de la Nueva EPS y Administradora de Fondo de Pensiones – AFP Porvenir.
30- Se prestó atención a diferentes usuarios con la finalidad de solicitar transporte ante las diferentes EPS.
31- Se proyectó acción de tutela para el señor Seir Antonio Ramírez García, en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
32- Se proyectó acción de tutela para la señora Carolina Botero Agudelo, en contra de la EPS Sura.
33- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Diana María Gonzáles, en temas de prestaciones sociales.
34- Se proyectó acción de tutela con solicitud de medida provisional para la señora Blanca Cenobia López de Gallego, en contra de la Nueva EPS.

35- Se proyectó acción de tutela para la señora Laura Alexandra Muñoz Montoya, en contra de la EPS Salud Total. **36-** Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Claudia Marcela Salazar Hernández, en temas de prestaciones sociales. **37-** Se proyectó acción de tutela para el señor Francisco Luis Isaza Muñoz, en contra de la EPS Sura. **38-** Se proyectó acción de tutela para el señor José Óscar Botero Cano, en contra de la EPS Sura. **39-** Se participó como Ministerio Pública en el Comité de violencia. **40-** Se participó como Ministerio Pública en el Comité de salud mental. **41-** Se participó como Ministerio Pública en el Comité de salud sexual y reproductiva. **42-** Se proyectó derecho de petición para la señora Diana Lorena Valencia García, dirigido a la Oficina de Tránsito del Municipio de Aranzazu. **43-** Se proyectó derecho de petición para el señor Jairo Gómez Giraldo, dirigido a la EPS Salud Total. **44-** Se proyectó solicitud de amparo de pobreza para la señora Ana María Jaramillo Jaramillo, a fin de adelantar proceso de sucesión intestada. **45-** Se proyectó incidente de desacato para la señora María Damaris Vásquez de Martínez, en contra de la EPS Sura. **46-** Se asistió a la señora Nohemy Yesenia Vargas Colmenares, en el diligenciamiento del prerregistro para el Permiso por Protección Temporal – PPT. **47-** Se proyectó acción de tutela para el señor Juan Carlos Martínez Villada, en contra de la EPS Sura.	
COSTO TOTAL ACTIVIDADES: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)	

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
De acuerdo las normas vigentes la Contratista cumplió con los siguientes compromisos: SÍ – NO - N/A si no aplica			
ÍTEM	SÍ	NO	N/A
Objeto contractual y especificaciones técnicas, administrativas, económicas y legales	X		
Cumplió la contratista con las pólizas de cumplimiento			X
Cumplió con el objeto dentro del estipulado	X		
Metas y actividades consignadas en el cronograma	X		
Ejecución del presupuesto asignado para el contrato	X		
Presentó informes parciales de la ejecución	X		
Presentó facturas o documentos que cumplan con los requisitos del artículo 617 del CCIO; licencias, permisos y concesiones requeridas para el contrato			X

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DEL 2002, SEÑALE UNA ÚNICA CASILLA DE LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN	
Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, el Contratista cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA	X
Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la Entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está en obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA	
6. RECOMENDACIONES Y ASPECTOS A MEJORAR	
7. INFORME FINANCIERO	

NRO. CE		
RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor contrato		**$24.000.000**
Valor del anticipo	0	
Valor a pagar según Acta Nro. 01	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 02	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 03	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 04	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 05	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 06	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 07	$3.000.000	
Valor Otrosí		**$10.500.000**
Valor a pagar según Acta Nro. 08	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 09	$3.000.000	
Valor faltante a ejecutar	$7.500.000	
Sumas iguales	**$34.500.000**	

CIUDAD Y FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	Aranzazu, Caldas, 14 de octubre de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO**
FIRMA	
Vo. Bo. Presupuesto y Hacienda	